



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18-NOVIEMBRE-2.021

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 18 de noviembre de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

El Jefe de la Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 18 de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 09:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 09:00 horas a las 11:30 horas,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- JOSÉ PÉREZ DÍAZ SOLICITA APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARAJE FAZ, LA NORIA, CON REF. CAT. 1843916WG6314S0001TZ y 1843917WG6314S0001FZ, SOBRE LOS QUE SE PLANTEA LA APERTURA DE UN NUEVO VIAL, Y LA REPARCELACIÓN DE LOS MISMOS.

La Junta de Gobierno le requiere Informe a la Arquitecta Técnica.

PUNTO 2.- DEVOLUCION AVAL.-CARLOS CAMARASA VERGARA en representación de JARDINES LA TEJERA, S.A.,

Visto el escrito presentado por D. Carlos Camarasa Vega, en representación de JARDINES LA TEJERA S.A.U., en la que solicita la devolución de un aval por importe de 8.870,00 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal de Obras Nº 009/2018, consistentes en "Nueva Línea de MT. Centro de Seccionamiento y Transformación para Alimentación Eléctrica del Hotel La Tejera S.A." ubicados en Avenida de la Legión Española.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 18/11/2021, que dice:

SOLICITANTE:	JARDINES LA TEJERA S.A.U.	C.I.F.: A-04055745
REPRESENTANTE:	CARLOS CAMARASA VEGARA	D.N.I.: 48.671.320-P
PROMOTOR:	JARDINES LA TEJERA S.A.U.	C.I.F.: A-04055745
PROYECTO:	NUEVA LINEA DE M.T. Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOTEL LA TEJERA S.A.	
SITUACION:	AVENIDA DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA Nº 48	
TECNICO:	D. DANIEL VALENCIA MARTINEZ, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL,	
VISADO:	Nº 413/68 DEL 25 DE ENERO DE 2018, COITI Sevilla	
IMPORTE DEL AVAL:	8.870,00 €	

Examinada la instancia suscrita por D. Carlos Camarasa Vega, en representación de JARDINES LA TEJERA S.A.U., en la que solicita la devolución de un aval por importe de 8.870,00 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal de Obras Nº 009/2018, autorizada por Resolución Nº 93, emito el siguiente

INFORME

1.- Al amparo de la Licencia Municipal de Obras Nº 009/2018, de 30 de enero, queda autorizada la realización del PROYECTO DE EJECUCION "NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. DE 25 KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN (1000 KVA) PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOTEL LA TEJERA S.A." sito en Avenida de la Legión Española nº 48.

2.- Que, transcurrido el plazo de garantía tras la recepción de obra terminada, he cursado visita técnica en dicha ubicación y he podido comprobar que las obras se encuentran totalmente terminadas y correctamente ejecutadas.

Por lo que se estima **FAVORABLE** proceder a la devolución del aval presentado.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. En Olula del Río, a 18 de noviembre de 2021. D^a. Dolores Gómez Torrente. Arquitecta Técnica Municipal.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

- ABANDONA PAQUI MARI POR MOTIVOS PERSONALES 09:41.

PUNTO 3.-INICIO EXPTE INVESTIGACIÓN PARCELAS LA TEJERA Y CENTRO COMERCIAL ALMANZORA Y EXPTE DE INVESTIGACIÓN PARAJE LA GITANA.

La Junta de Gobierno le requiere Informe a la Arquitecta Técnica.

PUNTO 4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE POR CAMBIO DE TITULARIDAD AUTOESCUELA, JERÓNIMO PARRA PARRA A CENTRO DE FORMACIÓN COSMOS, S.L.U., AVDA ALMANZORA, 50.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por CENTRO DE FORMACION COSMOS, S.L.U., de cambio de titularidad de la Auto Escuela Jerónimo Parra Parra, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11/06/2021, situado en Avda. Almanzora, 50, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 5.-DESIGNACION REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I. COLORIN COLORADO A LA SRA. CONCEJAL D^a MARIA DOLORES POZO GARRE.

Vista la necesidad de designar representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Escolar de ese Centro, como miembro de pleno derecho.

Esta Alcaldía Presidencia HA RESUELTO:

1º.- Designar a la Sra. Concejala D^a María Dolores Pozo Garre representante de este Ayuntamiento en el C.E.I. Colorín Colorado.

2º.- Comunicar la designación del representante al C.E.I. Colorín Colorado

PUNTO 5 BIS.- DECLARACIÓN RESPONSABLE. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACTIVIDAD PARA TALLER DE REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MIYE, S.L. EN P.I. OLULA DEL RIO

La Junta de Gobierno le requiere Informe a la Arquitecta Técnica.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Página	3/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 6.-GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITA SEÑALIZACION C/ MURCIA EN LOS DIAS DE MERCADO SEMANAL.-

Visto el escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que dice:

<<Que los días de Mercado Municipal, los jueves por la mañana, en la C/ Murcia, que es la zona de bajada desde el barrio de Viallespesa, Cuartel, etc. Se puedan ubicar señalización, en este día concreto, para que los vehículos no estacionen en zonas de la calle que puedan ocasionar un mal tránsito de la circulación, creando incluso problemas hasta la zona de la rotonda de la Avenida Almanzora.>>

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Grupo Municipal del PSOE, que la citada calle está señalizada y en caso de incumplimiento de las normas de circulación, será necesaria la intervención de la Policía Local.

PUNTO 7.- JOSÉ RAFAEL CASTAÑO PÉREZ SOLICITA EXENCIÓN DE IBI URBANA A PARTIR DE 2021 POR UTILIZACIÓN COMO APARCAMIENTO DE SOLARES EN C/ ACADÉMICO MIGUEL LORENTE. EXPTE PROCOSONA O ALMERÍA ESTATE, SL. CESIÓN EN PRECARIO.

La Junta de Gobierno le solicita Informe a Secretaría.

PUNTO 8.- COMUNICAR A DIPUTACION LAS GOTERAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.

Considerando las goteras que han aparecido en el Gimnasio Municipal y siendo el Técnico Director de las Obras D. José Antonio Carrión.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe al Director de las Obras del Gimnasio Municipal, D. José Antonio Carrión, para enviarlo a la Excma. Diputación Provincial con la comunicación de las goteras aparecidas en el mismo.

PUNTO 9.-REQUERIMIENTO DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO PSOE SOBRE ACLARACIONES DEL PLAN COOPERA (VISTO EN JGL 04-11-21)

Considerando que en la sesión de 04/11/2021 de la Junta de Gobierno, Punto 23, se dio traslado a la Oficina Técnica, para emisión de Informe, en relación al requerimiento del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, acerca del Plan Coopera, que sobre el coste del material, para realizar el acerado supera el 30% del Presupuesto de Ejecución Material (el 70% es para gastos de personal).

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:
<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, redacto, a petición de D. JESUS MARTÍNEZ DOMENE, en calidad de INTERVENTOR del

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Página	4/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, y según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2021, en relación con las obras realizadas en el PROGRAMA COOPERA de Asistencia Económica Dirigido a Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, destinado a financiación de proyectos y actuaciones en servicios de competencia municipal y a instancia presentada por D. Diego Castaño Ramos con fecha 20 de octubre de 2021, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- En relación al informe que redacté con fecha 15 de octubre de 2021, en el que detallaba las casuísticas de la obra ejecutada al amparo del PLAN COOPERA, programa adscrito al PLAN ALMERÍA de la Excm. Diputación Provincial de Almería y, en concreto en relación al comunicado que realizan los servicios técnicos de Diputación, específico en el punto 3 de dicho informe

“3.- Una vez iniciado el estudio de mediciones y presupuesto, y debido a que el importe en concepto de mano de obra tiene que ser superior o igual al 70% del P.E.M., los servicios técnicos de Diputación comunican al Sr. Alcalde y al Sr. Concejale de Obras que no se cumple la premisa anterior puesto que el coste en material para realizar todo el acerado previsto superaría el 30% del P.E.M., tanto por ciento establecido para la ejecución de este programa. Por lo que se comunica desde este ayuntamiento que se incluyan las partidas necesarias con mayor importe en mano de obra, como pueden ser trabajos de limpieza y desbroce, y que la partida de acerados se divida en dos partidas, una que incluya el pavimento de mármol y otra que no incluya dicho pavimento, es decir, que en su desglose contemple sólo la colocación del material, ya que la baldosa correspondiente a esta nueva partida será aportada por el ayuntamiento. Siendo así como se refleja en las mediciones de memoria valorada.”

Y, además, específico en las Conclusiones del informe mencionado que:

No existe “Documento de Compromiso previo a la Redacción del Proyecto para la ejecución del Plan Coopera”

2.- Por otra parte, con el objetivo principal de hacer frente a la difícil situación que está atravesando la provincia de Almería y el resto de España ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Excm. Diputación Provincial aprueba el PLAN ALMERÍA, plan en el que se incluye el PLAN COOPERA, cuya naturaleza se basa en tres premisas:

- Ayudas a los municipios para la mejora de sus instalaciones municipales con la contratación de autónomos y microempresas
- Destinado especialmente a trabajos de mantenimiento y mejora en los que la mano de obra debe pesar especialmente en el contrato
- Mínimo 70% de mano de obra y 30% de material

Se adjunta a este informe la página 8 del Dossier del Plan Almería, donde puede comprobarse lo

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

expuesto en este punto 2.



PROGRAMA COOPERA

AYUDAS A MUNICIPIOS PARA CONTRATAR AUTÓNOMOS



4.394.000 €

- Ayudas a los municipios para la mejora de sus instalaciones municipales con la contratación de autónomos y microempresas
- Destinado especialmente a trabajos de mantenimiento y mejora en los que la mano de obra debe pesar especialmente en el contrato
- Mínimo 70% de mano de obra y 30% de material

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A



8 | PLAN ALMERÍA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste al efecto que proceda.

Olula del Río a 15 de noviembre de 2021

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE">>

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar el Informe de la Oficina Técnica, transcrito en el presente Acuerdo, al Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO 10.-EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE HACE UN REQUERIMIENTO PARA QUE SE LLEVEN A CABO TRABAJOS DE REPARACION Y ASFALTADO DE ENTRADA A VIVIENDA SITUADA EN CTRA. ALTA, Nº 44, ACTUALMENTE AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ.-(VISTO EN JGL 04-11-21)

En Junta de Gobierno de 04/11/2021, Punto 23, se dio cuenta de la solicitud del Grupo Municipal del PSOE, para que, a la mayor urgencia, se llevaran a cabo los trabajos de reparación y asfaltado de la entrada a una vivienda en Ctra. Alta, 44, por la imposibilidad de acceder a la misma y de salida a la carretera, ya que es la única de que disponen.

La Junta solicitó Informe a la Técnico Municipal.

Visto el Informe emitido al respecto por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, redacto, a petición de D. JESUS MARTÍNEZ DOMENE, en calidad de INTERVENTOR del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, y según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2021, en relación con la instancia presentada por D. Diego Castaño Ramos con fecha 27 de octubre de 2021, emito el siguiente

INFORME

1.- Que según consta en la instancia presentada por D. Diego Castaño Ramos se solicita a este ayuntamiento que, a la mayor urgencia posible, se lleven a cabo los trabajos de reparación y asfaltado de la entrada a la vivienda en Carretera Alta Nº 44, debido a la imposibilidad de acceder los vecinos sin peligro desde la citada vivienda a la misma carretera.

2.- Que no consta en el registro de entrada de este ayuntamiento petición alguna de los residentes en esta zona pidiendo el arreglo de esta entrada.

3.- Una vez contrastadas las fotos del acceso incluidas en esta petición con la cartografía catastral, de la que se acompaña a este informe un mapa de la zona obtenido en la Sede Virtual del Catastro, podemos comprobar que las numeraciones vinculadas a esta área son las siguientes:

09 – 38A – 38B – 38C – 38D – 40 – 40B – 40C – 40D y 40E

También puede comprobarse en la cartografía catastral que todas estas parcelas aparecen como Suelo para Edificar. No aparecen edificaciones, de cualquier uso y/o tipología dadas de alta catastralmente, por lo que tampoco consta vivienda alguna.

Siendo esto así, advierto que, en el caso de realizar alguna construcción, el límite para edificar tiene que retranquearse 13,00 m medidos desde el centro de la carretera.

4.- En las fotografías aportadas si se ven edificaciones de tipo industrial o nave industrial, con bastante antigüedad y sin alta catastral, y en una de ellas aparece la edificación correspondiente a los dúplex de la Calle La Paz.

La Calle La Paz es una calle sin salida, contemplada así en la propia construcción de las

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

viviendas, puesto que limitan con otra finca distinta a la vinculada a la edificación, con un propietario también distinto, señalada con el número 09 en la cartografía catastral.

En cuanto al resto de las fincas grafiadas, no constan las edificaciones como bienes catastrados, se desconoce por lo tanto su titularidad y su uso actual, sin menoscabo de su naturaleza particular, no existiendo cesiones de viales al ayuntamiento de estos suelos, por lo que, al no ser suelo público no le corresponde al ayuntamiento arreglo, reparación y/o realización de obra alguna, pues sería una actuación municipal en suelo de titularidad particular para realizar un servicio a una propiedad privada.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste al efecto que proceda.

Olula del Río a 15 de noviembre de 2021

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del Informe, transcrito en el presente Acuerdo, al Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO 11.-ACEPTACION DEL PRESUPUESTO DE CREACIONES VILBER, S.L., PARA CAMBIO DE PLATAFORMA ELEVADORA A ASCENSOR EN EL COLEGIO TRINA RULL.-

Vista la Oferta nº MAN-057703.00 de fecha 22/06/2021 correspondiente a los trabajos a realizar según visita realizada por el técnico de CREACIONES VILBER, S.L., que asciende a 1.143,00 + IVA, para el cambio de plataforma elevadora a ascensor, en el citado centro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aceptar el presupuesto presentado por Creaciones Vilber, S.L. y después hacer la O.C.A. o supervisión del mismo.

PUNTO 12.- SOLICITUD DE EULALIA SOLA CÁCERES SOLICITA ARREGLO Y AGRANDAMIENTO DE ACERA SITA EN AVDA. ANDALUCÍA, 24 (Nº 22 EN LA PUERTA).

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 12/11/2021, con Nº Registro 5395, en el que solicita arreglo y agrandamiento de la acera de su vivienda, situada en Avda. Andalucía, nº 24 (nº 22 en la puerta), ya que es pequeña y dificulta el paso.

Considerando que, en base al Informe de la Policía Local, la vegetación del jardín de la Sra. Sola Cáceres, tapa una señal de Stop y además tiene dos macetas sobre la acera, suponiendo ambas cosas, por un lado, un peligro para el tráfico de vehículos al no visualizar el Stop y por otro, para los viandantes al no poder transitar libremente sobre la vía pública y tener que bajarse de la acera, con peligro de atropello. Es por ello por lo que la Junta de Gobierno, en su sesión de 31-enero-2019, acordó requerir a D^a Eulalia Sola Cáceres, como titular de la vivienda, para que procediera a retirar las macetas de la vía pública, para que los viandantes pudieran transitar libremente sobre la acera y también para que se podara la vegetación que oculta la señal de Stop, a fin de restablecer ese punto de señalización vial. Caso que no cumpliera estos requerimientos, los llevaría a cabo el Ayuntamiento, de forma subsidiaria. Todo

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

lo cual ya se le comunicó a la Sra. Sola, sin que llevara a cabo el requerimiento citado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir nuevamente a D^a Eulalia Sola Cáceres, para que proceda a la retirada de las macetas de la vía pública y para que podes las plantas que puedan sobresalir del jardín, caso contrario las macetas serán retiradas por este Ayuntamiento y depositadas en un jardín municipal y el personal de jardinería podará la vegetación, siendo los gastos que originen ambos trabajos a su cargo.

PUNTO 13.-OBRA MAYOR, EXPTE. 40/2021.-MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ.-

En fecha 12/07/2021, mediante correo electrónico, se notificó a la interesada el Informe de la Arquitecta Técnica, para que presentara Proyecto redactado por Técnico competente, para la construcción de una piscina en Avda. Andalucía, nº 16 de esta localidad.

El Informe se reproduce a continuación:

<<Asunto: Subsanación de faltas en Solicitud de Licencia Nº 40-2021

PROMOTOR: MARIA JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ
OBRA: CONSTRUCCION DE PISCINA Y VALLADO DE PARCELA
SITUACION: AVENIDA ANDALUCIA Nº 16

En relación a la solicitud, realizada mediante Declaración Responsable, para obtención de Licencia de Obra presentada por D^a. Maria José Martínez Pérez con D.N.I. 27.536.759-D, para realizar obras en un solar sito Avenida Andalucía, de este término municipal, y presentada en el Registro de Entrada el 14 de abril del presente, se comunica:

- 1.- Que, para continuar la tramitación de esta licencia, una vez vista la jurisprudencia al efecto en la que se considera la construcción de una piscina como Obra Mayor y debe ir acompañada de proyecto técnico, firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente ([Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 2001, recurso 1277/1996](#)).
- 2.- Por otra parte, el *Real Decreto Estatal 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, en su artículo 5 dispone que «todo nuevo proyecto de construcción de una piscina o de modificación constructiva del vaso, que se inicie a partir de la entrada en vigor de esta norma, deberá seguir lo dispuesto en el *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación* y en el *Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*. Además, se registrá por cualquier otra legislación y norma que le fuera de aplicación»

Visto lo expuesto en los puntos anteriores, y para poder seguir la tramitación de la licencia solicitada, se insta a que presente la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente. En Olula del Río, a 18 de junio de 2021>>

Considerando que a fecha de hoy no ha presentado la documentación requerida.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir a la Sra. Martínez Pérez para que presente la documentación pertinente, caso contrario se le dará por desistida para la obtención de la Licencia de Obras correspondiente.

PUNTO 14.-PETICIÓN DE INFORME A GESTAGUA PROBLEMA SANEAMIENTO COLONIA SAN JOSÉ. UNA VEZ LEÍDA, REUNIÓN CON LOS TRES PRESIDENTES.

Vistos los problemas de saneamiento existentes en la Colonia San José de esta localidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a Gestagua y, posteriormente, mantener una reunión con los tres Presidentes de las Comunidades de Vecinos.

(Durante la redacción de la presente Acta, se recibe Informe de Gestagua del día 19/11/2021)

PUNTO 15.- MEMORIA VALORADA PARA PLIEGO LICITACIÓN PISTAS DE TENIS. En ejecución.

Se le requiere Informe a la Arquitecta Técnica

PUNTO 16.- INFORME DE SEGREGACIÓN DE FINCAS DE JUAN FERNÁNDEZ BLESÁ. PENDIENTE INFORME TÉCNICO. EN PRINCIPIO FAVORABLE.

La Arquitecta Técnica informa que está trabajando en ello.

PUNTO 17.- INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN ESPECIAL 4.

Visto que hay carteles de una inmobiliaria, que oferta la venta de solares en el Plan Especial 4 de esta localidad y que se han recibido en este Ayuntamiento llamadas de particulares sobre este tema, lo cual puede dar lugar a malos entendidos entre los posibles compradores, ya que, el citado Plan, a petición del propio Ayuntamiento y por iniciativa de los propietarios de terrenos en el mismo, se realizó un expediente en el Catastro para que se retrotrajera al inicio de suelo urbano, en su nivel más primigenio, ya que era imposible, ni a corto, ni a medio plazo, el desarrollo de ningún tipo de urbanización en ellos y que actualmente es un terreno baldío, sin aceras, ni calles, ni suministros, etc.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica, para dar traslado del mismo a la inmobiliaria en cuestión y evitar equívocos entre los posibles compradores y la citada inmobiliaria.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 18.-LICENCIA DE SEGREGACIÓN. RAMÓN SÁNCHEZ SÁEZ. PARCELA 89 DEL POLÍGONO 10.

Se le requiere Informe a la Arquitecta Técnica

PUNTO 19.- AFO JOAQUIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ. POLÍGONO 4 PARCELA 138 Pendiente de informe técnico. SUELO AGRARIO.

Se le requiere Informe a la Arquitecta Técnica

PUNTO 20.-EL AMPA EL CAÑICO, DEL I.E.S. ROSA NAVARRO, SOLICITA PRESENCIA POLICIAL A LA SALIDA DEL INSTITUTO.

Visto el escrito presentado por D^a Isabel Montesinos Vidal, en representación de AMPA EL CAÑICO I.E.S. ROSA NAVARRO, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/11/2021, con N° Registro 5255, en el que solicita presencia de la Policía Local en el I.E.S. Rosa Navarro, en horario de 14,45 horas a 15,00 horas, en la intersección entre la Avda. de Portugal y la Ronda de Francia, a fin de garantizar la seguridad vial, pues tras la supresión de las paradas de transporte escolar, hay mayor afluencia de vehículos a la salida del centro, con mayor densidad de tráfico, estacionamientos en paso de peatones, en doble fila y quitando visibilidad a la señal de Stop.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Ampa El Cañico I.E.S. Rosa Navarro, que ya hay orden para que la Policía Local realice ese servicio.

PUNTO 21.-PLIEGO DESCARGOS, EXPTE. 101/2021.-ELOISA BAUTISTA ENCINAS.-

Mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/10/2021, con N° Registro, Presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido en Avda. Andalucía, alegando que era día de mercado y lo dejó 10 minutos para ir a la farmacia.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que considera probados los hechos alegados.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar las alegaciones presentadas, ordenando se archive el procedimiento sancionador.

PUNTO 22.-PLIEGO DESCARGOS.-ISABEL MARIA GARCIA DOMINGUEZ.

Mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/10/2021, con N° Registro 5085, presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido en Avda. Andalucía, alegando que era día de mercado y se encontraban trabajando en el edificio de Simón y no vieron bien la señalización.

N° Boletín 005114, de 14/10/2021.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Página	11/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que, entre otros, señala: "...una vez realizado el pago voluntario de la multa, ya sea en el acto de entrega de la denuncia o dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación, concluirá el procedimiento sancionador..."

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar por finalizado el procedimiento sancionador, por haber sido abonada la sanción.

PUNTO 23.-PLIEGO DESCARGOS.-PEDRO JESUS BAUTISTA

Mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/10/2021, con Nº Registro 5086, presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido en Avda. Andalucía, alegando que era día de mercado y se encontraban trabajando en el edificio de Simón y no vieron bien la señalización.

Nº Boletín 005113, de 14/10/2021.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que considera probadas las pruebas alegadas por el interesado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar las alegaciones presentadas, ordenando se archive el procedimiento sancionador.

PUNTO 24.-SOLICITUD DE ACTA DE INSPECCION OCULAR POR DAÑOS EN C/ OLMO, 16.-GASPAR VALDES GONZALEZ.-

Presenta escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento, con Nº Registro 27/10/2021, en el que comunica que se han producido actos vandálicos en la parte trasera de su vivienda, situada en C/ Olmo, 16, con rotura de cristales en la puerta de entrada, destrozos en la puerta de cochera y en el solar colindante y solicita acta de la Policía Local de los mismos.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, de 29/10/2021, con reportaje fotográfico, en el que se puede observar la veracidad de los daños manifestados por el Sr. Valdés González.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se dé traslado del citado Informe Policial a D. Gaspar Valdés González.

PUNTO 25.-RESERVA DE ESPACIO PARA CLIENTES EN C/ MIGUEL ANGEL BLANCO.- MARIA JOSE CINTAS PEREZ.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/10/2021, con Nº Registro 5138, en el que solicita reserva de espacio para clientes, en C/ Miguel Angel Blanco, junto a su negocio de comidas para llevar, denominado "Sabores de la Comarca".

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 26.-DAR CUENTA DEL INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE RESIDENCIA DE JULIA TERUEL DEL AGUILA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, sobre la residencia provisional, en C/ Zaragoza, de Dª Julia Teruel del Aguila, que ya le fue entregado.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 27.-TRAMITACION DE SANCIONES, EXPTEs. 39/61 Y 39/62, IMPUESTAS POR LA GUARDIA CIVIL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, que los exptes. Sancionadores 39/61 y 39/62, impuestos por la Guardia Civil, se tramitarán por la Policía Local.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 28.- ACTUALIZACIÓN CONVENIO SAE-AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO PUNTO DE EMPLEO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, sobre el Convenio firmado con el Servicio Andaluz de Empleo para la instalación y funcionamiento de un Punto de Empleo en sus dependencias, se ha informado de la necesidad de comenzar un proceso de regularización de todos los convenios de Puntos de Empleo. Los convenios van a alcanzar la duración máxima de su vigencia, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y requieren obligatoriamente la renovación para lo que se realizará un nuevo informe de evaluación del mismo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 29.- CONSULTORA PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE DISTINTAS SUBVENCIONES SOBRE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la reunión del Alcalde-Presidente con la empresa OMAWA sobre la líneas de ayudas y subvenciones siguientes: Huella de Carbono, Plan Municipal Contra el Cambio Climático (PMCCC), Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Agenda Urbana o Agenda 2030, Smart City, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), etc...

La Junta de Gobierno queda enterada.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03 09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 30.-PROPUESTA DE SUBVENCIÓN C.D. OLULA VETERANOS 2021-2022 (EXPTE 2021-406940-850-100-00018)

El "Club Deportivo Olula Veteranos", con CIF G04896809, se ha consolidado a lo largo de los años como una agrupación deportiva de la localidad cuyo objetivo principal es la práctica del fútbol y la organización de jornadas de convivencia entre todos los asociados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

SEGUNDA. En los Presupuestos municipales para el año 2021 aprobado definitivamente el 2 de febrero de 2021 se consignaban aplicaciones presupuestarias con su respectivo importe para el otorgamiento de subvenciones de manera directa, en el que se incluía la aplicación **3410.480.92 Subvenciones entidades deportivas** por importe de 36.700,00 euros que permite la financiación de la subvención al C.D. Olula Veteranos para la temporada 2021-2022 por la cantidad de 1.500,00 € para 2021.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención de 17 de noviembre de 2021, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello,

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención del ejercicio 2021/2022 a la entidad mencionada con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
C.D. Veteranos Olula	G04896809	2021.3410.480.92	1.500,00 €

SEGUNDO. Comunicar a los interesados esta resolución teniendo en cuenta la documentación a justificar finalizada la temporada y antes del 30 de junio de 2022.

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- Facturas detalladas de los proveedores.*
- Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

TERCERO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

estructurados de la subvención concedida.

PUNTO 31.-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO OLULA 2020-2021

INFORME DE CONTROL: JUSTIFICACIÓN 2020-2021 C.D. BALONCESTO OLULA DEL RÍO

Una vez analizada la documentación justificativa presentada el 08/07/2021, con número de registro 3238, por el C.D. BALONCESTO OLULA DEL RÍO, se observan las siguientes discrepancias:

1. La cifra final de la justificación asciende a 30.451,27 €, en lugar de los 38.500,00 € inicialmente previstos en el Convenio.
2. Los conceptos de gastos a justificar según Convenio eran los siguientes:

CONCEPTOS	GASTOS PREVISTOS	GASTOS JUSTIFICADOS	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Monitorías	18.000,00 €	16.380,00 €	1.620,00 €	Los justificantes presentados son recibos
Desplazamientos	6.500,00 €	4.730,00 €	1.770,00 €	
TOTAL	24.500,00 €	21.110,00 €	3.390,00 €	

3. Las demás facturas presentadas se corresponden con los siguientes conceptos:

- Reconocimientos médicos: 2.480,00 €. Se presenta un recibo, en lugar de una factura, **sin ninguna validez legal por lo que no podemos considerarlo justificativo.**
- Vestuario: 6.195,77 € (Facturas de Jorge Sobrino Hernández)
- Marcaje equipaciones y lonas varias: 665,50 € (Factura de Gráficas Lucmar).

En este caso se indica que el pago se ha realizado en efectivo, **pero no se adjunta el justificante del mismo. (Se trata de una práctica que ha ocurrido en otros exptes de subvención y la justificación no se adecúa a la legislación en materia de subvenciones).**

4. El resto de la documentación justificativa presentada está correcta:

- Certificados de estar al corriente frente a AEAT y TGSS.
- Memoria justificativa.
- Certificado aceptación subvención.
- Certificado finalidad subvención.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	15/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó dar por válida la justificación al ser el importe de los gastos justificados de acuerdo a la legalidad superior al importe de la subvención concedida.

PUNTO 32.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN C.B. OLULA 2021-2022 (EXPTE 2021-406940-850-100-00017)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Club Deportivo Baloncesto Olula del Río se consolida como una de las asociaciones locales más dinámicas desde el punto de vista deportivo, siendo que a lo largo de los años desarrolla su actividad fomentando el deporte de la canasta con la implantación de diversas monitorías que atienden a un número cada vez mayor de usuarios

SEGUNDO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) **Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**"

TERCERO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 aprobado definitivamente el 19 de febrero de 2021, en el que se incluía la aplicación 3410.480.92 Subv. Entidades Deportivas que permite la financiación de la subvención al C.D. Baloncesto Olula del Río para la anualidad de 2021 por importe de 6.000,00 €, comprometiéndose esta Alcaldía a consignar en la misma aplicación presupuestaria para 2022 la cantidad de 18.000,00 €, lo que hace un total de subvención para dicha entidad de 24.000,00 € en la temporada 2021-2022.

CUARTO. Con fecha 18 de noviembre de 2021 respectivamente se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de Intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales mencionada con anterioridad.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención del ejercicio 2021 a la entidad mencionada con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
C.D. Baloncesto Olula del Río	V04614012	2021.3410.480.92 Previsión	6.000,00 €
		2022.3410.480.92	18.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio, que deberá incluir los siguientes extremos (artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio):

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria;
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario si fuesen varios;
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el **31 de julio de 2022** y que será:

- a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- b). *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- c) *Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- d) *En caso de adquisición de material o servicio se deberá aportar la factura detallada de los proveedores*
- e) *Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

CUARTO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

PUNTO 33.-BORRADOR BASES SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS AFICIONADOS DE OLULA DEL RÍO POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Se da cuenta del borrador redactado por el Concejal de Deportes, D. Francisco Bellido, de las bases reguladoras de subvención a deportistas aficionados de Olula del Río.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 34.-DAR CUENTA INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL SOBRE BADIA R.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe realizado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, sobre las intervenciones realizadas y la situación sociofamiliar de Dª Badia R.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 35.-INFORME TRABAJADORA SOCIAL SOBRE INCREMENTO DE LAS APORTACIONES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CON EFECTOS DESDE 01/01/2021.

Se da traslado a la Junta de Gobierno del Informe de la Trabajadora Social, que literalmente dice así:

<<INFORME TÉCNICO EMITIDO POR: CELIA J. PEDROSA GARCÍA

TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

FECHA: 09/11/2021

DIRIGIDO A: INTERVENTOR Y CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN CIUDADANA, IGUALDAD, MUJER Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

MOTIVO: INFORMAR DE LA SUBIDA DE PRECIOS 2021 POR ASSDA EN PLAZAS CONCERTADAS EN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

(Resolución de 21 octubre de 2021 de ASSDA publicado en BOJA n.º 214 de 8 de noviembre de 2021)

A fecha 9 de Noviembre de 2021, comunica la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) vía email a la Dirección del CDM de Olula del Río la publicación de la "Resolución de 21 de octubre de 2021 por la que se revisan costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia", en la cuál se anuncia una **subida de precios 2021**.

Se establece aplicar los costes máximos fijados en la resolución con **carácter retroactivo, con efectos desde el 1 de enero de 2021**.

Se realizarán los **ajustes** correspondientes de las **liquidaciones desde enero 2021**.

Desde la **ASSDA se pondrán en contacto para ir realizando los ajustes y liquidaciones** correspondientes. En base a la normativa citada, resaltar la información **a efectos del CDM de Olula del Río**, que establece en los siguientes puntos:

Primero, actualizar los costes máximos de las plazas objeto de concertación, aplicando la **subida porcentual de 2,6%**.

Segundo, establecer los costes máximos: apartado **a) plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen media pensión 23,03€/día**.

Quinto, aplicar los costes máximos fijados en la presente resolución con **carácter retroactivo, con efectos desde el 1 de enero de 2021...** sin que en ningún caso pueda verse afectadas las personas beneficiarias de estos incrementos de costes en lo que a la retroactividad se refiere.

A continuación, adjunto listado de personas usuarias del CDM de Olula del Río donde se reflejan las personas beneficiarias de plazas concertadas y plazas privadas (autorizadas por ASSDA) a fecha de hoy, siendo **16 las personas usuarias del Centro de Día para Mayores**.

- LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE PLAZAS CONCERTADAS Y LISTADO PERSONAS BENEFICIARIAS DE PLAZAS PRIVADAS (AUTORIZADAS). >>

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Página	18/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Listados que no se transcriben por cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

1 Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 36.-PRORROGA POR DOS AÑOS DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR.- JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Martínez Martínez, en los siguientes términos: "Que se tenga por renovada por esa administración pública, la prórroga de EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR, de 2 años más, por ser ajustada a derecho y reunir todos y cada uno de los requisitos legales para su renovación, decidiendo el funcionario si se incorpora o solicita de nuevo una nueva renovación de tal situación administrativa una vez llegado el momento."

Considerando el Informe emitido por el Sr. Interventor de 17-noviembre-2021 que, entre otras consideraciones, dice lo siguiente:

<< El artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, prevé que podrá concederse la excedencia voluntaria a los funcionarios cuando lo soliciten por interés particular, siendo preciso haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores, y en ella no se podrá permanecer menos de dos años continuados ni superior a un número de años equivalente a los que el funcionario acredite haber prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas, con un máximo de quince, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, además de que

La legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 140.1 y 2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 16 y 19 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria.

— El Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada).

Durante el período de duración de la excedencia voluntaria por interés particular, el funcionario no devengará retribuciones ni le será computable el tiempo permanecido en esta situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El pase a la situación de excedencia voluntaria no produce, en ningún caso, reserva de puesto de trabajo y su concesión queda, en todo caso, subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas. No podrá declararse cuando al funcionario público se le instruya expediente disciplinario.

Asimismo, procederá declarar de oficio la excedencia voluntaria por interés particular cuando finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, se incumpla la obligación de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular a D. José Luis Martínez Martínez produciendo efectos a partir del día 21 de noviembre de 2021, por un plazo de dos (2) años.

SEGUNDO.- Durante el período de duración de la excedencia voluntaria por interés particular, el funcionario no devengará retribuciones ni le será computable el tiempo permanecido en esta situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO 37.-INMACULADA LUCAS CHACÓN 'PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JGL DEL 22/10/21, DENUNCIA SOBRE SITUACION DE C/ GUTIERREZ MELLADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

<<Doña Inmaculada Lucas Chacón, provista de D.N.I. 75227788D, como administradora de fincas de la Comunidad de Propietarios Edificio Al Andalus I y II, sitas en Avenida del Almanzora esquina con C/ Gutiérrez Mellado, en representación de todos los vecinos copropietarios, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor procede en Derecho,

DIGO

Que con fecha 27 de octubre de 2021 fue notificado la Certificación de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de ese Ayuntamiento, en expediente dictado con fecha 22 de octubre de 2021 sobre el asunto del escrito presentado sobre las condiciones higiénicas de calle Gutiérrez Mellado de esta localidad.

Que por el presente escrito, y dentro del plazo legal de un mes establecido al efecto, conforme Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpongo RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra el citado acto por entender que el mismo no se ajusta a derecho, provocando indefensión, en base a los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos

HECHOS

Primero.- Que el día 27 de septiembre de 2021 se presentó Solicitud ante este Ayuntamiento solicitando que se tomarán medidas para la calle Gutiérrez Mellado debido a las pésimas e

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Página	20/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

insalubres condiciones higiénicas de esta calle que los vecinos vienen sufriendo en los últimos meses, haciendo la misma intransitable.

Que la citada calle en días festivos, fines de semana, etc. como expusimos anteriormente ha sido tomada como urinario público, los vecinos no pueden transitarla y los locales comerciales no pueden ejercer su actividad con normalidad a causa de la suciedad y olores insoportables que se acumulan a lo largo de un solo día.

Este fue el motivo por el cual en dicha solicitud pedimos al Ayuntamiento tomar medidas urgentes como la puesta de dos cámaras a ambos lados de la calle para que graben dicha calle y las escalares, poner un foco de luz en la zona de la escalera y nivelar el suelo de la escalera dándole pendiente hacia fuera para evitar el estancamiento.

Segundo.- Que de todas nuestras propuestas solo han puesto dos focos y han acordado una limpieza más regular de la citada calle, estas únicas medidas son insuficientes para la situación en la que nos encontramos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El acto que se impugna pone fin a la vía administrativa, por ello puede ser objeto de recurso potestativo de reposición.

Segundo.- El órgano competente para resolver es el mismo órgano que dictó el acto.

Tercero.- Me encuentro legitimada para la interposición de este recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 123 de la , por ser titular de derechos e intereses legítimos, personales y directos afectados por el acto impugnado. Por tanto, ostento legitimación para interponer este recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- En cuanto al fondo del asunto, el acto administrativo que por medio del presente escrito se recurre es contrario a derecho porque el acuerdo tomado por ese Ayuntamiento no se ajusta a la normativa vigente:

I. Las medidas acordadas por este Ayuntamiento son insuficientes, este mismo fin de semana hemos seguido sufriendo los daños de los que nos aquejamos en nuestro escrito previo, como pueden comprobar en las siguientes fotos donde se muestran algunas de las personas orinando en la calle y unas pintadas sobre la fachada del edificio:

II. Sobre la petición de cámaras no ha sido aceptado basándose en que la legislación vigente no lo permite, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin embargo, dicha Ley en su artículo 22, punto 2 permite captar imágenes en la vía pública en la medida en que resulte imprescindible con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones, este es el caso que nos ocupa.

La seguridad de las personas se ve en peligro dado a los problemas de infecciones que pueden conllevar los orines estancados en la vía pública y el riesgo de caídas que puede provocar estar el suelo mojado constantemente.

Por lo expuesto, SOLICITO

Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto en tiempo y forma recurso potestativo de reposición contra la Certificación de Acuerdo sobre las condiciones higiénicas de Calle Gutiérrez Mellado, dictado con fecha de 22 de octubre de 2021,

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

y que en su día se dicte resolución por la que Acuerden tomar las medidas necesarias para proteger la seguridad de los vecinos de esta calle y del resto de los ciudadanos que la transitan. Así mismo le solicitamos que vuelvan a considerar la propuesta de poner cámaras de video vigilancia que nos solucionaría el problema y el nivelar la zona de la escalera para que los orines no se estanquen.

En Olula del Río, a 3 de Noviembre de 2021.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó pedir Informe a la Empresa de Protección de Datos así como a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial.

PUNTO 38.- DON IGNACIO MARTÍNEZ MOLINA SOLICITA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEL PERIODO DE TRABAJO PRESTADO EN EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACIÓN SOCIAL.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/10/2021, con N° Registro 5135, en el que solicita reconocimiento de antigüedad del periodo de trabajo prestado en este Ayuntamiento en colaboración social.

Considerando que, por el Sr. Interventor, en funciones de Secretario Acctal., se informa a la Junta de Gobierno que los trabajadores contratados en colaboración social están vinculados a los servicios de empleo, no al Ayuntamiento, por lo que no se le reconocen como antigüedad los servicios prestados.

Los servicios prestados en virtud de la colaboración social prevista en el R.D. 1445/1982, de 25 de junio (modificado por el R.D. 1809/1986, de 28 de junio) no pueden ser tenidos en cuenta para su reconocimiento como servicios previos al amparo de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, puesto que no implican la existencia de una relación laboral con la Entidad Pública donde se prestó la mencionada colaboración social.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la solicitud de D. Ignacio Martínez Molina, de reconocimiento de antigüedad del periodo de trabajo prestado en este Ayuntamiento en colaboración social.

PUNTO 39.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- PURIFICACIÓN NAVARRO MOLINA.-EXPTE. 9989029195.

En relación al expediente incoado de reclamación de responsabilidad patrimonial, a instancia de Dª Purificación Navarro Molina y visto el escrito de la compañía de seguros Axa, en la que comunica lo siguiente:

Se recibe escrito de AXA con el siguiente contenido:

<<Sinistro: 9989029195 del Cliente: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO,
Póliza: 4120382 y Fecha de Ocurrencia: 04/01/2020 Ref: 907839

Por medio de la presente acusamos recibo a la documentación remitida la cual hemos registrado con número de expediente 9989029195 rogando se sirva tenerlo en cuenta para sucesivas ocasiones.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En cualquier tipo de reclamación patrimonial es necesario que se cumplan varios requisitos:

- La efectiva realidad del daño sufrido el cual debe de ser efectivo, individualizado y evaluable económicamente.
- Que el daño o lesión sufrido sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa inmediata y exclusiva de causa a efecto.
- Que no se haya producido por fuerza mayor, ni que el perjudicado tenga el deber de soportar el daño.

Una vez analizada toda la documentación e información que obra en el expediente administrativo, entendemos que no existe relación de causalidad entre lo reclamado y la funcionalidad de la administración en este asunto.

Tal y como se desprende del Informe técnico municipal de fecha 30/09/2021, se trata de una arqueta preparada para realizar acometidas de agua, siendo la empresa que gestiona el servicio de suministro de agua en el municipio Gestión y Técnicas del Agua S.A., GESTAGUA, por lo que la reclamación debería dirigirse a dicha empresa.

Por cuyo motivo y en base a lo expuesto anteriormente esta Entidad entiende que procede se dicte resolución desestimatoria de responsabilidad patrimonial.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar el expediente completo de la Sra. Navarro Molina, a GESTAGUA, por ser esta empresa la responsable de la arqueta de acometidas de agua y saneamiento, notificando asimismo el presente Acuerdo a la interesada.

PUNTO 40.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL LABORAL

Por el Sr. Concejale de Servicios Básicos Municipales se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por personal laboral, según se relaciona a continuación:

Las siguientes trabajadoras del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río han realizado servicios extraordinarios con motivo de la realización de la limpieza del Cementerio Municipal durante la festividad de Todos los Santos, los días sábado, domingo y lunes (30 y 31 de octubre y 1 de noviembre). Se han realizado desde las 9 ½ a las 11 ½ de la mañana y desde las 16 ½ hasta a las 18 ½ horas de la tarde.

Siendo el total el siguiente:

JUANA NIETO PÉREZ..... 12 horas
ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ..... 12 horas
ANA CARMONA SALGADO..... 12 horas

Por el Sr. Interventor se informa a la Junta de Gobierno que el máximo de horas extraordinarias al año individuales realizadas por el personal laboral es de 80 horas. En caso de inclusión en la nómina podría ser motivo de reparo por intervención.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

41.-FACTURAS.-

RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Relacionadas a continuación, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-00661	31/03/2021	COMPRA DE ASPIRADOR, LIJADORA Y ACCESORIOS	1.420,27
PINTURA Y DECORACION RAFAEL PEREZ SCA	F04406070	000064	14/07/2021	MAQUINA PARA PINTAR PARAMETROS Y TECHOS EN INTERIOR	1.747,99
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0223	03/08/2021	ROBOT LIMPIAFONDOS PARA PISCINA	3.219,01
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003232711	30/09/2021	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2021	708,83
SAEZ SORROCHE PILAR	27522695K	FAC2021-00002	08/07/2021	INVITACION ASISTENTES Y PREMIADO DE OLULA EL RIO A LOS PREMIOS DEL ALMANZORA SERON	78,00
SAEZ SORROCHE PILAR	27522695K	FAC2021-000015	04/09/2021	INVITACION PARTICIPANTES III ENCUENTRO INTERNACIONAL POETICO, PICTORICO Y FOTOGRAFICO	287,00
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	710	30/09/2021	REPARACION BARREDORA, PALILLA, RENAULT KANGOO 1844BHT, VOLSWAGEN AL0049AK	807,83
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000210	28/09/2021	ARREGLO PINCHAZO DE REMOLQUE Y FUGAS DE AGUA EN MAQUINA DE LAVAR ACERAS	60,50
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0090000116	30/09/2021	MATERIALES MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y GENERAL	198,33
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	000/0014.134	30/09/2021	MATERIALES PARA OBRAS ALBAÑILERIAS	56,02
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210928603	30/09/2021	PANTALLAS DE LUZ COLOCADAS EN OFICINAS	486,66

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				GENERALES	
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1210908602	30/09/2021	FAROLA, LUMINARIAS Y CABLEADO	1.553,91
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000007801	30/09/2021	REPARACION NEUMATICO	12,10
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202769926648	11/10/2021	CUOTA MENSUAL DEL 9-10-2021 AL 9-11-2021	6,05
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000139	04/10/2021	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE SEPTIEMBRE 2021	250,00
NAVIO GARCIA JUAN	34843306P	111	31/07/2021	IMPRESORA MULTIFUNCION, DISCO DURO Y SEVICIO TECNICO	210,12
SERVITEC S.L.	B04376786	89444	07/10/2021	CARTUCHO PARA IMPRESORA MULTIFUNCION	76,64
SERVITEC S.L.	B04376786	89647	08/10/2021	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS DEL 5-08-2021 AL 8-10-2021	483,52
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	002/0001.078	20/10/2021	REVISION DE AGUA GUARDERIA MUNICIPAL SEGUN CONTRATO	78,65
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/198	21/10/2021	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL	32,00
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/166	24/09/2021	CARTUCHO PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL	44,77
DEL CASTILLO ALARCON CARMEN	27498418D	44	25/10/2021	ENTREVISTA ALCALDE. PROGRAMA TV	320,65
ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL	78716890B	2021_39	25/10/2021	PARTE TECNICA, GRABACION Y EDICION DE VIDEL DE ENTREVISTA ALCALDE-PROGRAMA TV	181,50
MASEGOSA PEREZ ANTONIO	27488588T	197-21	30/09/2021	LIMPIEZA Y LAVADO VEHICULOS MUNICIPALES	53,00
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	898	01/10/2021	BOTELLAS DE AGUA Y VASOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO	48,61

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	26/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000424	01/10/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	6,13
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	94535	20/10/2021	COMIDA ASOCIACION AMFAR	547,32
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	94754	29/10/2021	INVITACION LEGION EN RUNNING	72,24
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	94879	05/11/2021	COMIDA CON EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	73,66
MARTINEZ MARTINEZ JAIME	45596239G	9	23/06/2021	COMIDAS PARA SANITARIOS EN VACUNACIONES	169,00
RG SAN ESTEBAN, S.A.	A04599338	254/021	28/10/2021	CORONA DE FLORES POR FALLECIMIENTO DE D. FERNANDO CASADO MARTINEZ	143,00
RG SAN ESTEBAN, S.A.	A04599338	255/021	01/11/2021	CORONA DE FLORES POR FALLECIMIENTO DE D ^a . PURIFICACION SANCHEZ	143,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	57	28/10/2021	DESAYUNOS PARA CUATRO JORNADAS MIEMBROS GUARDIA CIVIL	400,00
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202770212995	10/11/2021	CUOTA MENSUAL DOMINIO INTERNET DEL 9-11-2021 AL 09-12-2021	6,05
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000147	02/11/2021	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE OCTUBRE 2021	250,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100006027	11/11/2021	PRODUCTOS PARA CRONOESCALADA	134,14
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-80	05/11/2021	MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE OCTUBRE 2021	205,70
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506A	10	29/10/2021	MONITOR ESCUELA VOLEIBOL DE OCTUBRE 2021	182,50

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SANCHEZ JEREZ EMILIO MIGUEL	48513189W	B21-438	09/11/2021	MATERIALES PARA ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ	215,40
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2021283	07/11/2021	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE OCTUBRE 2021	399,30
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	73/2021	14/10/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA BIBLIOTECA	365,30
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	72/2021	14/10/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELANO	460,42
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100005488	15/10/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	135,86
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	80/2021	26/10/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	183,68
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	79/2021	26/10/2021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	295,24
CLINICA DENTAL TREVIÑO BELMONTE CB	E04854733	12292021	04/11/2021	SERVICIOS DE DENTISTA SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE MONICA ANILLO ARMERO	306,00
BERRUEZO ORTEGA ANTONIO OPTICA ALMERI	27500443X	2021/AA/000088	31/10/2021	SERVICIOS OPTICOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE MONICA ANILLO ARMERO	379,01
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10016491063-1121	05/11/2021	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2021	894,81
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF21-302062	03/11/2021	CUOTA MENSUAL FIBRA INDIRECTA DE OCTUBRE 2021	72,54
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	46	04/11/2021	ASISTENCIA FARMACEUTICA PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	40,28

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	28/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	45	04/11/2021	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA BOTIQUIN TRINA RULL	97,74
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	65	03/11/2021	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE OCTUBRE 2021	1.375,00
SERVITEC S.L.	B04376786	90085	05/11/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 9-10-2021 AL 5-11-2021	47,42
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/34	08/11/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE REBECA KAIFER	69,89
SUPER OLULA S.L.	B04750832	41/2021FAC	31/10/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS	99,67
SUPER OLULA S.L.	B04750832	42/2021FAC	16/11/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS	99,60
SUPER OLULA S.L.	B04750832	39/2021FAC	31/10/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE REBECA KAIFER	149,60
SUPER OLULA S.L.	B04750832	40/2021FAC	31/10/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA CONTIGO 2 DE LAURA MARINA SALAZAR DE REYES	259,71
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	54-BIS	20/10/2021	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA AYUDA SOCIAL DE BADIA RAHMANI	10,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003258175	31/10/2021	SERVICIO CORRESPONDENCIA DE OCTUBRE 2021	226,45
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2160504	02/11/2021	COMPRA DE MASCARILLAS QUIRURGICAS	300,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	53-BIS	16/10/2021	PRODUCTOS PARA	215,75

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	29/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				MULTIAVENTURA EN MERENDERO	
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000504	31/10/2021	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	9,36
GOZALVEZ TENORIO FRANCISCO	48355653Q	A22 2021	28/10/2021	KILOMETRAJE ACTUACION ""CUENTOS PARA CARGARSE DE MIEDO"" REALIZADO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	120,08
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	87/2021	11/11/2021	PRODUCTOS PARA HALLOWEEN 2021	65,52
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	55	07/10/2021	CATERING PARA PRESENTACION DEL LIBRO "" MEMORIAS DE UN MECANICO""	770,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2100005908	04/11/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	16,55
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	05414	08/11/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	60,50
LORCAMAR S.L.	B30414551	00162090	31/10/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	177,04
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0002.369	29/10/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	184,03
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	56	31/10/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	271,25
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	802	29/10/2021	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	616,54
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2111C01179431	01/11/2021	SERVICIO VIGILANCIA ALMACEN JUNTO NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2111C01123926	01/11/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2021	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2111C01218310	01/11/2021	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE	49,61

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				NOVIEMBRE 2021	
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2111C00717558	01/11/2021	SERVICIO VIGILANCIA NAVE PROTECCION CIVIL DE NOVIEMBRE 2021	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2111C01088349	01/11/2021	SERVICIO VIGILANCIA EN BIBLIOTECA DE NOVIEMBRE 2021	49,61
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000002873	31/10/2021	CONSUMO COMBUSTIBLE DE OCTUBRE 2021	636,76
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2100150	31/10/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE OCTUBRE 2021	1.251,63
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2153680	18/10/2021	GUANTES DE VINILO PARA MANTENIMIENTO DIVERSO	295,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0619	30/09/2021	MATERIALES PARA PFEA 2020-21 SALA POLIDEPORTIVO	66,33
ANFISTONE SLU	B04922001	163	08/11/2021	PLACA DE CALLE Y NUMERACION Y PLACA EN CEMENTERIO POR ROTURA EN OBRA MUNICIPAL	642,51
BERNABE PASTOR JOSE ANTONIO	45597793V	041/2021	08/11/2021	ALEROS COLOCADOS EN CAMINO DEL SENDERO	181,50
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2213	26/10/2021	COMPRA DE DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA DE CALLES	1.524,60
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	77/21	29/10/2021	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN ENSANCHE SENDERO, RAMBLA DEL BARRIO, EXPLANADA ESTACION, NAVE MUNICIPAL Y CIRCUITO MOTOCROS	1.928,74
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	76/21	29/10/2021	TABRAJOS DE LIMPIEZA POR LLUVIAS EN CAMINOS MUNICIPALES Y RAMBLAS	3.090,34

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43	
Observaciones		Página	31/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

COMERCIAL ANGEL OLLER, S.L.	B04221974	200/00000852	02/11/2021	ALQUILER DE GENERADOR PARA DIA DE TODOS LOS SANTOS	72,60
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	000/0015.409	31/10/2021	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO	14,56
GALERA GARCIA GINES	34855247N	122/2021	30/10/2021	LIMPIEZA DE TUBERIA RED SANEAMIENTO	326,70
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	21000409	04/11/2021	MANTENIMIENTOS INSTALACION GAS EN COLEGIOS DE NOVIEMBRE 2021	326,70
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002100147	29/10/2021	MATERIALES PARA SEÑALIZACION VIAL	58,20
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0686	29/10/2021	REPOSICION TAPAS DE ARQUETAS EN CALLES	31,81
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0687	29/10/2021	REPOSICION DE TAPAS DE ARQUETAS EN URB. LA HISPANIDAD	39,50
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/0689	29/10/2021	ARREGLOS EN CEMENTERIO PARA DIA DE TODOS LOS SANTOS	49,27
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0688	29/10/2021	EJECUCION DE VALLADO PARA COLOCACION DE MAQUINARIA EN CENTRO VER DE OLULA	50,82
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0690	29/10/2021	ARREGLO DE SENDERO MUNICIPAL TESOROS DE OLULA	90,58
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2021/A/0691	29/10/2021	MATERIALES EN ALMACEN PARA OBRAS	676,49
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0283	02/11/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN CENTRO DE DIA	99,88
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0284	02/11/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN ASEOS CEMENTERIO	105,61

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones			Página	32/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0282	02/11/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN ASEOS MERENDERO DEL PINATAR	280,26
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345357785	01/11/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE NOVIEMBRE 2021	188,97
SKIN FURNITURE S.L.	B04665543	2139	30/10/2021	PUERTA DE MADERA EN CASEA DEL PARQUE	223,85
SKIN FURNITURE S.L.	B04665543	2140	03/11/2021	PUERTA INTERIOR EN BAR DEL POLIDEPORTIVO	356,95
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	105	30/10/2021	ROPA DE TRABAJO PARA OBRA PFEA 2021-22 EMBELLECIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	145,30
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/106	30/10/2021	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO GENERAL	212,40
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-02148	31/10/2021	DISOLVENTE PARA PINTURAS	168,71
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000008765	31/10/2021	LIQUIDO PARA VEHICULO MUNICIPAL	8,47
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2021/002384	31/10/2021	PINTURA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL Y ASOCIACION ENCAJERAS FLOR DE GUIPUR	393,36
WURTH	A08472276	4046750209	29/10/2021	REPOSICION SELLADO ARQUETAS Y GUANTES DE TRABAJO PARA OBRAS	418,36
ZORELOR S.A.	A01049725	FRAV.494151	20/10/2021	PINTURA SEÑALIZACION VIAL	666,11

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	10/12/2021 08:30:03
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,30 horas del día 18 de noviembre de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2021 08:30:03
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	09/12/2021 13:38:43
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gb09jTuUvLN2arj1ZqIlkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

